

1	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS	ESCRITURA	NUMERO	MIL
2	s/. 8'800.000,00	NOVECIENTAS	VEINTIUNA.-	En
3	COMPANIA DE TRANSPORTES "ADLER"	la ciudad de Tulcán, Capital		
4	A FAVOR DE	de la Provincia del Carchi,		
5	ELLA MISMA	República del Ecuador, hoy		
6		dia jueves, nueve de		
7		Noviembre de mil novecientos		
8		noventa y cinco; ante		
9		mi, Licenciado, Edgar Narváz		
10	Silva, Notario Público Segundo de este Cantón, comparecen, de una			
11	parte, los señores Laureano Joel Coral Tapia, y Arquitecto Hugo			
12	Coral Tapia, casados; en sus calidades de Presidente y Gerente			
13	en su orden de la Compañía de "TRANSPORTES ADLER COMPAÑIA			
14	LIMITADA", lo que se justifica con los documentos habilitantes			
15	que se agregan; los dos son mayores de edad, ecuatorianos,			
16	domiciliados en esta ciudad, hábiles y capaces para contratar y			
17	obligarse, a quienes de conocerlos, doy fe y dicen: que convienen			
18	en elevar a escritura pública el contrato contenido en la minuta			
19	que me presentan y que copiada, es como sigue:-- "SEÑOR NOTARIO:--			
20	En su Registro de Escrituras Públicas, sírvase hacer constar una			
21	de aumento de capital, reforma de Estatutos y prórroga de plazo,			
22	contenida en los siguientes términos.-- P R I M E R A.--			
23	COMPARECIENTES.-- Comparecen al otorgamiento de la presente			
24	escritura los señores Laureano Joel Coral Tapia y Arquitecto Hugo			
25	Coral Tapia, en sus calidades de Presidente y de Gerente y			
26	Representantes legal de "TRANSPORTES ADLER COMPAÑIA LIMITADA",			
27	debidamente autorizados por la Junta General de Socios, conforme			
28	se acredita con las copias de los nombramientos y acta de Junta			

1 General que se agregan como documentos habilitantes.- S E G U N

2 D A.- ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública otorgada el

3 nueve de Mayo de mil novecientos setenta y cuatro, ante el

4 Notario del Cantón Tulcán señor Segundo Manuel Goyes, Notario

5 Segundo, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón

6 el once de Junio de mil novecientos setenta y cuatro, se

7 constituyó legalmente "TRANSPORTES ADLER COMPAÑIA LIMITADA", con

8 un capital social de CINCUENTA MIL SUCRES.- b) Mediante escritura

9 pública otorgada el veintidos de Junio, de mil novecientos ochenta

10 y dos, ante el Notario Décimo Noveno del Cantón Quito, inscrita

11 en el Registro Mercantil del Cantón Tulcán, el doce de Agosto del

12 mismo año, se procedió a aumentar el capital a la suma de

13 CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES, a prorrogar el plazo de

14 vigencia de la Sociedad y a reformar sus Estatutos;- c) Mediante

15 escritura pública otorgada el veintisiete de Marzo de mil

16 novecientos ochenta y nueve, ante el Notario Vigésimo Cuarto del

17 Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Tulcán

18 el veintinueve de Junio de mil novecientos ochenta y nueve, se

19 procedió a aumentar el capital social de la Compañía a la suma

20 de un millón doscientos mil sucres y a reformar sus Estatutos

21 Sociales.- Por lo mismo, el capital social de la Compañía en la

22 actualidad es el de UN MILLON DOSCIENTOS MIL SUCRES, dividido en

23 un mil doscientas participaciones sociales; capital que se

24 encuentra íntegramente suscrito y pagado;- d) La Junta General

25 Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía reunida el

26 cuatro de Agosto de mil novecientos noventa y cinco, resolvió por

27 una nidad aumentar el capital social de la Compañía a la suma

28 de DIEZ MILLONES DE SUCRES, prorrogar el plazo de vigencia de la

0000004

1 Compañía y reformar sus Estatutos Sociales. - T E R C E R A.-
2 AUMENTO DE CAPITAL.- De conformidad con lo resuelto por la Junta
3 General Extraordinaria Universal de Socios de cuatro de Agosto/
4 de mil novecientos noventa y cinco se aumenta el capital social
5 de la Compañía en la suma de OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL
6 SUCRES que se pagan por los socios en numerario, conforme al
7 siguiente detalle: SOCIO.- CAPITAL PAGADO.- AUMENTO DE CAPITAL.-
8 CAPITAL ACTUAL.- PARTICIPACIONES SOCIALES.- SANTOS CORAL TAPIA.-
9 DOSCIENTOS SETENTA MIL SUCRES.- DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL
10 SUCRES.- DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL SUCRES.- DOS MIL
11 CUATROCIENTOS SETENTA.- EMERSON CORAL.- DOSCIENTOS SESENTA MIL
12 SUCRES.- DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL SUCRES.- DOS MILLONES
13 CUATROCIENTOS SESENTA MIL SUCRES.- DOS MIL CUATROCIENTAS
14 SESENTA.- LAUREANO CORAL.- DOSCIENTOS SESENTA MIL SUCRES.- DOS
15 MILLONES DOSCIENTOS MIL SUCRES.- DOS MILLONES CUATROCIENTOS
16 SESENTA MIL SUCRES.- DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA.- PEDRO
17 VIZCAINO.- DOSCIENTOS SESENTA MIL SUCRES.- DOS MILLONES
18 DOSCIENTOS MIL SUCRES.- DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL
19 SUCRES.- DOS MIL CUATROCIENTAS SESENTA.- HUGO CORAL.- CIENTO
20 CINCUENTA MIL SUCRES.- CAPITAL ACTUAL CIENTO CINCUENTA MIL
21 SUCRES.- CIENTO CINCUENTA.- CAPITAL PAGADO: UN MILLON DOSCIENTOS
22 MIL SUCRES.- AUMENTO DE CAPITAL OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL
23 SUCRES.- CAPITAL ACTUAL DIEZ MILLONES DE SUCRES.- PARTICIPACIONES
24 SOCIALES DIEZ MIL.- Los pagos de este aumento de capital que se
25 reflejan en el cuadro anterior se han hecho en numerario y se
26 encuentran depositados en Caja de la Compañía; y los
27 comparecientes, en sus calidades de Presidente y Gerente y
28 Representante legal de la Compañía, bajo el juramento de Ley

1 declaran que los datos constantes en el cuadro anterior
2 corresponden estrictamente a la verdad y están referidos a la
3 documentación contable de la Compañía.- El socio señor Hugo Coral
4 Tapia renuncian expresamente a participar de este aumento de
5 capital; y, los socios en su totalidad renunciaron a su derecho
6 preferente para participar en el aumento de capital en proporción
7 al capital pagado, conforme consta del acta de Junta General
8 antes referida.- C U A R T A.- PRORROGA DE PLAZO.- De conformidad
9 con lo resuelto por la Junta General de socios en fecha cuatro
10 de Agosto de mil novecientos noventa y cinco, se prorroga el
11 plazo de vigencia o duración de la Compañía por treinta años
12 más.- Q U I N T A.- REFORMA DE ESTATUTOS.- Se reforman los
13 Estatutos sociales de la Compañía, únicamente en lo relativo a
14 los artículos cuarto y quinto, los mismos que en lo futuro dirán:
15 "ARTICULO CUARTO:- La duración de la Compañía será de setenta
16 años, a contarse desde la fecha de inscripción del contrato
17 social en el Registro Mercantil del Cantón; pudiendo prorrogarse
18 el plazo por iguales o mayores períodos de tiempo o disolverse
19 anticipadamente, cuando así lo resolviere la Junta General de
20 Socios en razón de sus intereses.- "ARTICULO QUINTO.- El capital
21 social de la Compañía es el de DIEZ MILLONES DE SUCRES, dividido
22 en diez mil participaciones sociales, iguales e indivisibles, por
23 el valor de UN MIL SUCRES CADA UNA.- En lo demás, quedan
24 vigentes los Estatutos Sociales de la Compañía.- S E X T A.-
25 Quedan facultados en forma expresa los señores Presidente y
26 Gerente de la Compañía para suscribir la correspondiente
27 escritura pública y para realizar toda gestión necesaria para el
28 perfeccionamiento de este acto.- Usted, señor Notario, agregará

1 las demás formalidades de estilo para la perfecta validez de este
2 instrumento".- Hasta aquí la minuta que elaborada por el doctor
3 Gustavo Gómez Moral, afiliado con el número mil trescientos
4 cuarenta y ocho al Colegio de Abogados de Quito y la misma que
5 ratificada por los comparecientes, queda elevada a escritura
6 pública con todo el valor legal.- Se agregan a la matriz: el acta
7 de Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía Adler
8 y Nombramientos de los señores Presidente y Gerente de la misma
9 Compañía.- Previamente a la celebración de este instrumento, se
10 observaron los preceptos legales del caso y leído que les fue el
11 mismo, íntegramente, por mí el Notario, a los comparecientes,
12 ellos vuelven a ratificarse en lo que tienen expuesto y firman
13 conmigo, en unidad de acto. De todo lo que doy fe. - (firmado).-

Laureano Coral Tapia.- Cédula de Ciudadanía: 04-0000954-4.- Arq. Hugo Coral.
Cédula de Ciudadanía: 17-0348931-8.- El Notario,- f) E. Narváez S^{ra}.

SIGUEN

DOCUMENTOS

HABILITANTES

CORRESPONDIENTES - -



adler cía. ltda.

TRANSPORTE PESADO NACIONAL E INTERNACIONAL

O F I C I N A S :

T U L C A N :

Av. Calderón y Roberto Grijalva (esquina)
Teléfono: 980-805

Q U I T O :

Av. 10 de Agosto 5070 y
Naciones Unidas Telf. 457-871
Fax: 445 948

G U A Y A Q U I L :

García Moreno 2118 y Huancavilca
Teléfono: 453-794

H U A Q U I L L A S :

Panamericana Norte - Km. 1
Teléfono: 907-643

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPANIA DE TRANSPORTES "ADLER COMPANIA LIMITADA":**

En la ciudad de Tulcán, a los cuatro días del mes de agosto de 1995, siendo las quince horas, en Las Oficinas de La Compañía, ubicadas en La Av. Calderón y Roberto Grijalva, los socios señores Helio Santos Coral Tapia, propietario de 270 participaciones, Idalio Emerson Coral Tapia, propietario de 260 participaciones; Laureano Joel Coral Tapia titular de 260 participaciones sociales, Pedro Vizcalno, propietario de 260 participaciones; y, Hugo Coral Tapia, titular de 150 participaciones sociales, por encontrarse presentes todos los socios y por lo mismo representado la totalidad del capital social, acogiéndose a la facultad concedida por el Art. 280 de La Ley de Compañías en vigencia, se constituyen en Junta General Extraordinaria Universal de Socios de "ADLER COMPANIA LIMITADA", con el objeto de tratar respecto del aumento de capital, reforma de estatutos y prórroga de plazo de duración de La Sociedad.

Actúa como Presidente el señor Laureano Joel Coral Tapia, Presidente de La Compañía, actuando como Secretario el señor Arq. Hugo Coral T., Gerente de la misma.

La Presidencia luego de verificar por Secretaria la presencia de la totalidad del capital social, declara formalmente instalada La Junta General con el carácter de universal y extraordinaria.

Toma la palabra el señor Gerente de La Compañía y manifiesta que según decisión de la misma Junta en sesión de 20 de diciembre de 1994, se debe aumentar el capital social de La Compañía, a fin de estar acorde con los mínimos establecidos por La Ley de Compañías vigente. La Junta General estableció un aumento de capital de la suma de ocho millones ochocientos mil sucres, que debe ser suscrito y pagado a razón de \$ 2.200.000,00 por cada uno de los cuatro socios; por lo cual con anterioridad a esta fecha ya han depositado estos valores en Caja de La Compañía en numerario. Por lo mismo, debe resolverse el aumento en la forma indicada, tanto más que están depositados estos valores; resolviendo igualmente acoger la renuncia de los socios a participar de este aumento en proporción al capital actualmente pagado, y del socio Hugo Coral Tapia, a participar del aumento. De la misma forma, manifiesta que de acogerse esta propuesta, sería necesario reformar los estatutos sociales de La Compañía en lo relativo al ARTICULO QUINTO referente al capital; y, aprovechar de esta reforma para proceder a prorrogar la vigencia de La Compañía por otros treinta años, toda vez que está próximo a fenecer el plazo de vigencia prorrogado y al efecto, reformar el ARTICULO CUARTO. Por tanto, propone que los artículos cuarto y quinto, en lo futuro digan: ARTICULO CUARTO. La duración de La Compañía será de setenta años, a contarse desde la fecha de inscripción del contrato social en el Registro Mercantil del Cantón; pudiendo prorrogarse el plazo por iguales o mayores períodos de tiempo o disolverse anticipadamente cuando así lo resolviere La Junta General de Socios en razón de sus intereses".

"ARTICULO QUINTO. El capital social de La Compañía es el de DIEZ MILLONES DE SUCRES, dividido en diez mil participaciones sociales, iguales e indivisibles, por valor de un mil sucres cada una"



adler cía. ltda.

TRANSPORTE PESADO NACIONAL E INTERNACIONAL

0600006

O F I C I N A S :

T U L C A N :

Av. Calderón y Roberto Grijalva (esquina)
Teléfono: 980-805

Q U I T O :

Av. 10 de Agosto 5070 y
Naciones Unidas Telf. 457-871
Fax: 445-948

G U A Y A Q U I L :

García Moreno 2118 y Huancavilca
Teléfono: 453-794

H U A Q U I L L A S :

Panamericana Norte - Km. 1
Teléfono: 907-643

- 2 -

Propone, finalmente que, se autorice a los señores Presidente y Gerente para que en sus calidades de administradores suscriban la escritura de aumento de capital, prórroga de plazo y reforma de estatutos y para que realicen toda gestión necesaria para el perfeccionamiento legal del citado acto.

Elevada esta propuesta a moción, es discutida ampliamente y luego de ello, La Junta General resuelve en forma unánime proceder al aumento de capital, reforma de estatutos y prórroga de plazo de vigencia en la forma propuesta.

Por disposición del señor Presidente, se deja constancia de que luego de perfeccionarse en legal forma el aumento de capital con el pago de los dineros consignados en La Compañía por los socios, el capital social quedará de la siguiente forma:

SOCIO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES
SANTOS CORAL TAPIA	\$ 2.470.000,00	2.470 ✓
Emerson Coral Tapia	2.460.000,00	2.460 ✓
Laureano Coral Tapia	2.460.000,00	2.460 ✓
Pedro Vizcalno Villarreal	2.460.000,00	2.460 ✓
Hugo C oral Tapia	150.000,00	150 ✓
	<hr/> \$ 10.000.000,00	<hr/> 10.000 ✓

Por no existir otro punto a tratarse, el Presidente concede un recesso para la redacción del acta correspondiente.

Transcurrido el recesso concedido, se reinstala La Junta con los socios antes nombrados, se procede a la lectura del acta por intermedio de Secretaría, y, antes de proceder a su aprobación, por pedido del señor Presidente, se procede a solicitar a la señorita Secretaria que certifique luego de la revisión del correspondiente libro de depósitos si los cuatro socios, esto es, los señores Santos Coral Tapia, Emerson Coral Tapia, Laureano Coral Tapia y Pedro Vizcalno Villarreal ya han depositado la suma de dos millones doscientos mil sucres cada uno de ellos. Luego de la ratificación de la señorita Secretaria de este Depósito, se aprueba por unanimidad y sin reformas el acta. Termina esta Junta General extraordinaria universal, siendo las die-

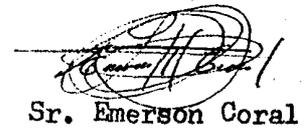


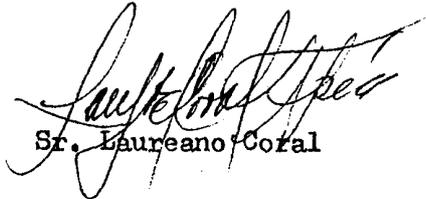
adler cía. ltda.

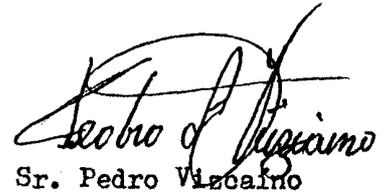
TRANSPORTE PESADO NACIONAL E INTERNACIONAL

cisiete horas quince, firmando para constancia todos los socios.


Sr. Santos Coral

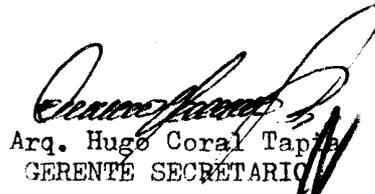

Sr. Emerson Coral


Sr. Laureano Coral


Sr. Pedro Vizcaino


Sr. Hugo Coral

"Es fiel copia del original que consta del Libro de Actas de Junta General de Socios de La Compañía, al cual me remitire en caso necesario.-
Quito, 4 de Agosto de 1995.--


Arq. Hugo Coral Tapia
GERENTE SECRETARIO

OFICINAS

QUITO
Av. 10 de Agosto 5070 y NN. UU.
Telfs.: 457-871 - 445-948

TULCAN
Roberto Grijalva (esquina)
Telfs.: 980-805 - 981-558

GUAYAQUIL
García Moreno 2120 y Huancavilca
Telf.: 363-794

HUAQUILLAS
Panamericana Norte Km.1



adler cía. ltda.

TRANSPORTE PESADO NACIONAL E INTERNACIONAL

0000007

Tulcán, Enero 6 de 1995

Señor
JOEL CORAL TAPIA

~~Presente~~

De mis consideraciones:

Cúmpleme informar a Usted que Transportes "ADLER" CIA LTDA. en sesión ordinaria del presente mes y año, tuvo a bien ratificar a usted en el cargo de Presidente de la Cía., por un período mas que corre de esta fecha hasta el 31 de Diciembre de 1995, por lo tanto mucho agradeceré se sirva tomar posesión del cargo.

Atentamente

Gladys Veloz
Secretaria

ACEPTO.- El cargo de Presidente de Transportes "ADLER" CIA LTDA. y prometo desempeñar fielmente el tiempo señalado.- Tulcán, 6 de Enero de 1995.

Atentamente

Joel Coral Tapia
C. # 040000954 4

REG. UNICO DE CONTRIBUYENTES
0490011900001
ADLER CIA. LTDA.
Transportes y Comercio
TULCAN: Av. Manabí paraje 1. Ayora
TELF. 980-905

OFICINAS

QUITO
Av. 10 de Agosto 5070 y NN. UU.
Telfs.: 457-871 - 445-948

TULCAN
Roberto Grijalva (esquina)
Telfs.: 980-805 - 981-558

GUAYAQUIL
García Moreno 2120 y Huancavilca
Telf.: 363-794

HUAQUILLAS
Panamericana Norte Km.1

RAZON: En esta fecha y de conformidad a la Ley, queda inscrito-
el NOMBRAMIENTO que antecede bajo partida No.31 a fojas-
No.17 del Registro Mercantil a mi cargo.- Certifico.-

Tulcán, 22 de Agosto de 1.995.-


Dr. Ramiro Terán Ruiz
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
CANTON TULCAN





adler cia. ltda.

TRANSPORTE PESADO NACIONAL E INTERNACIONAL

0000008

Tulcán, 6 de Enero de 1995

Señor
HUGO CORAL TAPIA
Presente

De mis consideraciones:

Cómpleme informar a Usted que Transportes "ADLER" CIA LTDA. en sesión ordinaria del presente mes y año, tuvo a bien ratificar a Ud. en el cargo de Gerente de la Cía. por un período mas que corre de esta fecha hasta el 31 de Diciembre de 1995, por lo tanto mucho agradeceré se sirva tomar posesión del cargo.

Atentamente

Jan 6 / 1995
Gladys Veloz
Secretario

ACEPTO.- El cargo de Gerente de Transportes "ADLER" CIA LTDA. y prometo desempeñar fielmente el tiempo señalado.- Tulcán
6 de Enero de 1995

Atentamente

Hugo Coral Tapia
Hugo Coral Tapia
C. #. 170348931 8

REG. UNICO DE CONTRIBUYENTE
0490011900001
ADLER CIA. LTDA.
Transportes y Logística
TULCAN: Av. Manabí parvulo 1. 1995
TELEF. 980-905

OFICINAS

QUITO
Av. 10 de Agosto 5070 y NN. UU.
Telfs.: 457-871 - 445-948

TULCAN
Roberto Grijalva (esquina)
Telfs.: 980-805 - 981-558

GUAYAQUIL
García Moreno 2120 y Huancavilca
Telf.: 363-794

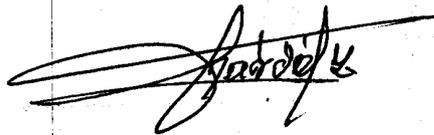
HUAQUILLAS
Panamericana Norte Km. 1

RAZON: En esta fecha y de conformidad a la Ley, queda inscrito el NOMBRAMIENTO que antecede bajo partida No.32 a fojas No.17v. del Registro Mercantil a mi cargo.- Certifico.-
Tulcán, 22 de Agosto de 1.995.-


Dr. Román Terán Ruiz
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
CANTON TULCAN



Se otorgó ante mí y en fe de ello, confiero esta SEGUNDA COPIA, sellada y firmada, en Tulcán, a dieciséis de Noviembre de mil novecientos noventa y cinco.



RAZON:- De conformidad a la Resolución No. 96.L.L.L.0065 de fecha 10 de Enero de 1.996, dictada por la Superintendencia de Compañías, procedo a tomar nota y sentar la razón al margen de la escritura matriz de la Constitución de la Compañía "Adler Cia. Limitada", otorgada el 9 de Mayo de 1.974, mediante la cual se aprueba la pró- xroga del plazo de duración, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la indicada Compañía; así como la razón de Aumento de Capital de la escritura celebrada el 9 de Noviembre de 1.995, en su orden.

Tulcán, 17 de Enero de 1.996,



000009

... ZON.- En esta fecha y de conformidad a la Ley, queda inscrita la Escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS Y PRORROGA DE PLAZO, que antecede bajo - partida No.4 a fojas No.8 a 10v. del Registro de Constitución de Compañías a mi cargo.- certifico.-

tulcán, 17 de Enero de 1996

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'A. J. J. J.', written in a cursive style with a long horizontal stroke at the end.